

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXVII.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE ENERO DE 1934.

NUM. 1

CONDICIONES:	DIRECCION:	CONDICIONES:
Este periódico es publicado los días 1º, 8, 15 y 22 de cada mes. Las suscripciones se hacen en la Administración de este periódico, en la Secretaría General y en el punto de venta autorizado en cada municipio, por el precio de \$ 2.00 al mes, \$ 6.00 al trimestre, \$ 18.00 al semestre y \$ 36.00 al año. Las suscripciones se hacen en la Administración de este periódico, en la Secretaría General y en el punto de venta autorizado en cada municipio, por el precio de \$ 2.00 al mes, \$ 6.00 al trimestre, \$ 18.00 al semestre y \$ 36.00 al año.	LA SECRETARIA GENERAL. Registrada como periódico de la clase 1ª, con fecha 23 de septiembre de 1931.	Las suscripciones y pedidos de este periódico se hacen en la Administración de este periódico, en la Secretaría General y en el punto de venta autorizado en cada municipio, por el precio de \$ 2.00 al mes, \$ 6.00 al trimestre, \$ 18.00 al semestre y \$ 36.00 al año.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

12027

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
Gobierno del Estado de Hidalgo. - Secretaría General.
Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 129

El C. Director General del Departamento de Proyectos y Construcción de la Dirección Nacional de Caminos, en circular número 15 de 16 del actual, dice lo que sigue:

"Por acuerdo del C. Secretario me permito hacer del conocimiento de usted que, a fin de unificar el trámite de otorgamiento de las placas de las PLACA NICA, especialmente cuando se trata del servicio público de pasajeros, a partir de esta fecha, cada vez que esta Secretaría autorice el traspaso de un permiso, inmediatamente se enviará copia de tal autorización a la O. donde se dio de alta el vehículo, con la cual: Primeramente se comprobará que el petionario cumplió con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Tránsito en vigor. Segundo. - El transferente puede obtener la copia de las placas que le fueron ministradas, y Tercero. - El nuevo propietario tiene derecho a que se le otorgue alta de su vehículo. Por lo tanto, me permito rogarle que usted muy atentamente, se sirva ordenar a las autoridades encargadas de la ministración de las placas de servicio público federal en esta Entidad a su digno cargo, cooperen con esta Dirección, atendiendo con eficacia lo indicado en la presente circular. - Rojero, etc. - México, D. F., 16 de diciembre de 1933. - El Director General, Leopoldo Farías. Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su debido cumplimiento, protestándole a la vez mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección. - Pachuca de Soto, 22 de diciembre de 1933. - El Secretario General, Dr. Guillermo Bórquez B.

12,601

Sección de Tenencia.

DATE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de septiembre de 1933.

INGRESOS

Asistencia Interior \$ 210 710 52

RENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS

Administración de Rentas de Apatzingán \$ 8 40

Administración de Rentas de Apaxtla \$ 17,217 05

Administración de Rentas de Atlixco \$ 84 43

Administración de Rentas de Huejutla

Administración de Rentas de Huichapan	18 83	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan	2 14	
Administración de Rentas de Jucala	1 80	
Administración de Rentas de Metztitlán		
Administración de Rentas de Molango		
Administración de Rentas de Pachuca	130,483 47	
Administración de Rentas de Tenango		
Administración de Rentas de Tula	1,792 06	
Administración de Rentas de Tulancingo	4,911 42	
Administración de Rentas de Zamacona		
Administración de Rentas de Zimapan	90 08	154,173 33
Sección de Bosques		

RECAUDADO POR LA TESORERIA GENERAL

Adeudos de Municipios por cuenta de libros		
Productos de mercados de aguas		
Derechos por servicios públicos	100 00	
Fáb. Cemento "Cruz Azul"	12,750 22	
Depósitos Diversos	353 11	
Deudores y Acreedores Diversos		
Secretaría de Hacienda	7,150 49	
Devolución de Ingresos por concepto de Minas		
Aprovechamientos Diversos		
Ingresos Extraordinarios		
Donativos		
Herencias y Legados		
Capitales reconocidos		
Derechos por servicios Públicos		
Pensiones de A. Municipales		
Producto de la Imprenta		
Producto del Registro Civil		
Reintegración		
Multas de todo género		
Contribución Federal		
Suman los Ingresos	\$ 395,235 67	

EGRESOS		
PODER LEGISLATIVO		
Dietas de Diputados y Gastos de Representación	5,400 00	
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos	1,232 50	
Contaduría General. Sueldos y Gastos	1,600 00	8,192 50

PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante	1,230 00	
Secretaría Particular	570 00	
Secretaría General	690 00	
Mejoras Materiales	22,928 68	
Gobernación y Milicia	657 60	
Dirección Gral. de Rentas	1,230 00	
Tesorería Gral. de	1,218 00	
Sección de Catastro y Obras Públicas	1,018 20	
Dep. Acción Económica	982 50	
Departamento de Bosques	675 00	
Dirección Gral. de Enseñanza Pública	436 50	
Oficialía de Partes	195 00	
Proveeduría General	225 00	
Sección de Archivo	210 00	
Servidumbre del Gobernador	54 00	
Conserjería de Palacio	414 00	
Dirección de Salubridad Pública	868 50	
Propagación de la Vacuna	249 00	
Ministerio Público	1,428 90	
Defensorías de Oficio	450 00	
Defensorías Fiscales	180 00	
Administraciones y Recaudaciones de Rentas	2,245 50	
Hospital Civil	8,066 85	
Escuela de Obstetricia	120 00	
Taller de Costura y Planchado		
Subvención para Hospitales		
Junta de Beneficencia Privada	108 00	
Banda del Estado	360 00	
Cárcel del Estado	1,943 00	
Escuela del Ejecutivo	450 00	
Pensiones	1,771 50	
Imprenta del Gobierno	1,251 55	
Departamento de Trabajo y Previsión Social		
Junta de Conciliación y Arbitraje de Pachuca	1,158 00	
Junta de Conciliación y Arbitraje de Tula		
Insp. de Policía y Tránsito	882 50	
Procuraduría de Indígenas		
Departamento de Tráfico		
Comisión Local Agraria	2,087 70	55,855 43

DEPENDENCIAS

DIRECCION DE EDUCACION

Escuelas Primarias del Estado	11,567 10	
Escuelas Superiores	4,450 50	
Gastos diversos de Instrucción Pública	25,919 26	41,936 86

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas	1,484 40	
Correspondencia Oficial	361 24	
Rentas de Casas para Oficinas Públicas Servicio Telefónico, etc.	1,422 39	
Gastos Extraordinarios del Ejecutivo	30 10	
Sueldos Accidentales	12,444 35	
Gastos Imprevistos	9,328 54	
Festividades Nacionales	290 50	
Convenciones de Campesinos		
Amortización de la Deuda	1,398 97	
Pagos de Marcha		
Honorarios Registradores Públicos	150 04	
Devolución Ingresos Mineros	4 80	
Fincas del Estado	943 07	27,858 20

DIVERSOS

Depósitos Diversos	4,170 7	
Deudores y Acreedores Diversos		
Pensiones de Alumnos Municipales		
Fáb. Cemento "Cruz Azul"	12,750 2	
Secretaría de Hacienda	12,679 2	
Participación a Municipios		
Responsables pendientes		
Devolución por concepto de Ingreso Minas		
Reintegros por concepto de Ingresos Mineros		
Derechos por servicios públicos		
Responsabilidades pendientes		

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia	8,471 00	
Juzgados de Primera Instancia	2,838 00	
Gastos del ramo Judicial	20 00	6,329 00

EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de octubre de 1933. 215,463 47

IGUAL. \$ 385,235 67

Pachuca, a 30 de septiembre de 1933. — El Tesorero General, Manuel González. — Vº Bº El Director de Rentas, Gabriel Guerrero. — Conforme, P. El Contador General, Othón López M. — Rúbricas.

SECCION ELECTORAL

12970

Al margen un sello que dice: Presidencia Municipal de Calnali. — Estado de Hidalgo.

ANICETO SALAS, Presidente Municipal Constitucional Propietario en ejercicio del Municipio de Calnali, Hgo., a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Municipal del Municipio ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NUMERO 2

La H. Asamblea Municipal de Calnali, Hgo., decreta:

Artículo Primero. — Es Presidente Municipal Constitucional propietario del Municipio de Calnali para el periodo que principia el día primero de enero de 1934 y termina el 31 de diciembre de 1935 el ciudadano FELIPE DE J. SIERRA.

Artículo Segundo. — Es Presidente Municipal Constitucional suplente del Municipio de Calnali para el mismo periodo el ciudadano ALVARO CARDOZA.

Transitorio. — Dichos funcionarios prestarán la protesta de ley ante esta H. Asamblea Municipal a las veinticuatro horas del día treinta y uno del presente, el propietario, y el suplente cuando para ello sea llamado.

Al Ejecutivo del Municipio para su sanción y cumplimiento.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea Municipal de Calnali a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Muncipe Presidente, Rutilo Pedraza. — Muncipe Secretario, Florencio Campa S. — Rúbricados.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Presidencia Municipal de Calnali, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Aniceto Salas. — Sebastián Salas, Srio.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

12,446

DE TULA.

EDICTO.

Se ha señalado para formación inventarios en Sucesión Jesús Pádilla, décimo día útil última publicación presente.

Hácese saber según artículo 1522 diligencia a interesados.

Tula, Hgo., noviembre 29 de 1933. — *Luis Sánchez de León*, Testigo de asistencia. — *Luis Montes*, Testigo de asistencia. 3-3

Administración de Rentas. — Tula. — Derechos enterados, diciembre 5 de 1933. — Recibido, diciembre 12 de 1933.

12,494

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles a diligencia inventarios y avalúo bienes sucesorios Jovita Limón que tendrá lugar séptimo día útil siguiente a la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado en el que aparecerá tres veces así como en el «Bohemio», e- niendo lugar la diligencia a las once horas.

Tulancingo, Hgo., a 11 de diciembre de 1933. — El Secretario, *Leoncio Enciso Granados*. 3-3

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derachos enterados, diciembre 9 de 1933. — Recibido, diciembre 13 de 1933.

12,595

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de MANUEL LUGO, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente en el «Periódico Oficial» del Estado y que se insertará también en «Deportes» de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 1933. — El Ac- tuario, *Eduardo Calderón*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derachos enterados, diciembre 15 de 1933. — Recibido, diciembre 15 de 1933.

12576

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convocan postores para el remate en cuarta almoneda de la finca urbana número 12 ubicada en la Plazuela Juárez de esta Ciudad. Linderos: Norte, con la sucesión de Williams C. Nours. Sur, María C. de Córdoba. Oriente, Plazuela de su ubicación y Poniente, Sósstenes Valdez y Escuela "Justo Sierra" embargada al señor

Aurelio González por Franciaco R. Sinco, quien cedió el crédito a Juan Gil. Se señalan para la diligencia las once horas del día séptimo hábil a la última publicación del edicto en el «Periódico Oficial», el que aparecerá también en el Observador de Pachuca por tres veces consecutivas, dentro de nueve días, siendo postura legal la suma de dos mil cuatrocientos treinta pesos, previa la deducción de ley

Zimapan, Hgo., a 1º de diciembre de 1933. — El Secretario, *Juan Rebolledo Clément*. 3-

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, diciembre 14 de 1933. — Recibido, diciembre 15 de 1933.

DIVERSOS

12,656

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO

TULA DE ALLENDE.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el día diez del próximo mes de enero de 1934 a las diez horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate de los siguientes predios: Una fracción de terreno 5 hectáreas ubicado en San Miguel Vindó de este Distrito; 2da fracción que mide diez hectáreas; y una finca en ruinas, las citadas propiedades fueron embargadas al C. Ricardo E. Pérez por adeudo de contribuciones, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 3,075.00 TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS, valor fiscal de dichas propiedades.

Sufragio Efectivo. No Reelección. — Tula, Hgo., a 14 de diciembre de 1933. — El Administrador de Rentas, *Macario Arteaga*. 3-2

Administración de Rentas. — Tula. — Derechos enterados, diciembre 14 de 1933. — Recibido, diciembre 18 de 1933.

12,966

DISTRITO DE HUEJUTLA

RECAUDACION DE RENTAS DE HUAUTLA

AVISO.

CUARTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día diez del próximo enero, a las once horas, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina la Cuarta Almoneda en calidad de remate del predio rustico, ubicado en Tecoloco Calpan de este Municipio, embargado a la Sucesión del finado señor Meliton D. Cerecedo y socios, por adeudo de contribuciones prediales al Erario del Estado.

Siendo posturas admisibles las que sean hechas con arreglo a las disposiciones legales y cubran las tres cuartas partes del valor de \$2187.00 (dos mil ciento ochenta y siete pesos) que resulta despues de haber hecho la deducción legal del 10% conforme a la Ley.

Huautla, Hgo., a 23 de diciembre de 1933. — El Recaudador de Rentas, *Heladio Bustamante*. 1-1

Recaudación de Rentas. — Huautla. — Derechos enterados, diciembre 23 de 1933. — Recibido, enero de 2 de 1934.

12954

CONVOCATORIA.

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad Almacén de Calzado "El Aguila", S. A., la que tendrá lugar en el domicilio de ésta, el día ocho del entrante enero a las diez horas, bajo la siguiente orden del día:

1º - Informe Presidente.

2º - Informe del Comisario.

3º - Discusión, aprobación o modificación de las labores del Consejo durante el año, y del balance.

4º - Nombrar con el carácter de definitivos, Comisario, y primero y tercer vocales.

Pachuca, 26 de diciembre de 1933. — El Comisario, *Lic. Samuel Arias.* 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, diciembre 26 de 1933. — Recibido, diciembre 26 de 1933.

12951

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO

DE ZIMAPAN.

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores, que para el día cinco de enero próximo, a las once horas, tendrá verificativo el remate en primera almoneda de la finca urbana embargada a la sucesión del señor Abraham Pintado por adeudo de contribuciones, admitiéndose posturas que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 157.50 cs. ciento cincuenta y siete pesos cincuenta centavos, valor fiscal de la finca.

Zimapan, Hgo., diciembre 30 de 1933. — El Administrador de Rentas, *Armando Martínez.* 1—1

Recibido, diciembre 26 de 1933.

12981

RECAUDACION DE RENTAS DE HUAZALINGO.

A V I S O.

DUODECIMA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores, que a las diez horas del día quince del entrante mes de enero de mil novecientos treinta y cuatro y en los estrados de esta Recaudación de Rentas, tendrá verificativo la Duodécima Almoneda en calidad de remate de un predio rústico ubicado en la Sección de Tlatzonco de este Municipio, embargado a la Sucesión intestada del señor Vicente Ramírez por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 313.81 (trescientos trece pesos ochenta y un centavos), hecha la deducción legal del valor de \$ 348.68 (trescientos cuarenta y ocho pesos sesenta y ocho centavos) que sirvió de base en la undécima almoneda.

Huazalingo, Hgo., a 25 de diciembre de 1933. — El Recaudador de Rentas, *Anselmo González.* 1—1

Recaudación de Rentas. — Huazalingo. — Derechos enterados, diciembre 26 de 1933. — Recibido, enero 2 de 1934.

12989

RECAUDACION DE RENTAS DE PISAFLORES

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA

Convócanse postores a remate predio rústico ubicado en la Fracción de Zacatal este Municipio, embargado al señor Gabino E. García por adeudo de contribuciones prediales Fisco Estado. Dicha Almoneda verificaráse estrados esta Oficina a las diez horas, día veintitrés enero próximo. Por el presente cítese parte interesada a hacer uso del derecho concédese Artículo 156, Ley 528. Postura admisible la que ajustada a la Ley cubra la cantidad de DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, valor fiscal.

Pisaflores, Hgo., diciembre 27 de 1933. — El Recaudador de Rentas, *Luis F. Flores.* 1—1

Recaudación de Rentas. — Pisaflores. — Derechos enterados, diciembre 27 de 1933. — Recibido, enero 2 de 1934.

12984

DISTRITO DE HUEJUTLA

RECAUDACION DE RENTAS DE HUAUTLA

A V I S O.

CUARTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día diez del próximo enero, a las once horas, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, la Cuarta Almoneda en calidad de remate del predio rústico, ubicado en Tecoloco Calpan de este Municipio, embargado a la Sucesión del finado señor Melitón D. Cerecedo y Socios, por adeudo de contribuciones prediales al Erario del Estado.

Siendo posturas admisibles las que sean hechas con arreglo a las disposiciones legales y cubran las tres cuartas partes del valor de \$ 2,187.00 (Dos mil ciento ochenta y siete pesos) que resulta después de haber hecho la deducción legal del 10% conforme a la Ley.

Huautla, Hgo., a 23 de diciembre de 1933. — El Recaudador de Rentas, *Heladio Bustamonte.* 1—1

Recaudación de Rentas. — Huautla. — Derechos enterados. — Recibido, enero 2 de 1934.

12989

RECAUDACION DE RENTAS DE PISAFLORES

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA

Convócanse postores a remate predio rústico ubicado en la Fracción de Zacatal este Municipio, embargado al señor Gabino E. García por adeudo de contribuciones prediales Fisco Estado. Dicha Almoneda verificaráse estrados esta Oficina a las diez horas, día veintitrés enero próximo. Por el presente cítese parte interesada a hacer uso del derecho concédese Artículo 156, Ley 528. Postura admisible la que ajustada a la ley cubra la cantidad de DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, valor fiscal.

Pisaflores, Hgo., diciembre 27 de 1933. — El Recaudador de Rentas, *Luis F. Flores.* 1—1

Recaudación de Rentas. — Pisaflores. — Derechos enterados, diciembre 27 de 1933. — Recibido, enero 2 de 1934.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO